



DEPTO. JURÍDICO
JVP/FVP

COMPLEMENTA RESOLUCIÓN N°36/2020, DE LA AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (ANID), ACTUALIZANDO SU ORGANIGRAMA.

SANTIAGO,

N° 064

VISTOS: 23 ENE 2020

Lo dispuesto en la Ley N°21.105 y en el D.F.L. N°6/2019, del Ministerio de Educación; en la Ley N°21.192, de presupuestos del sector público para el año 2020; en el D.S. N°246/2019, del Ministerio de Educación; y en las Resoluciones N°7/2019 y 8/2019, ambas de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

a.-El artículo 13, inciso segundo, de la Ley N°21.105, que dispone: "el Director o Directora Nacional, con sujeción a la planta y la dotación máxima de personal, establecerá la organización interna de la Agencia y determinará las denominaciones y funciones que correspondan a cada una de las unidades establecidas para el cumplimiento de las funciones que le sean asignadas";

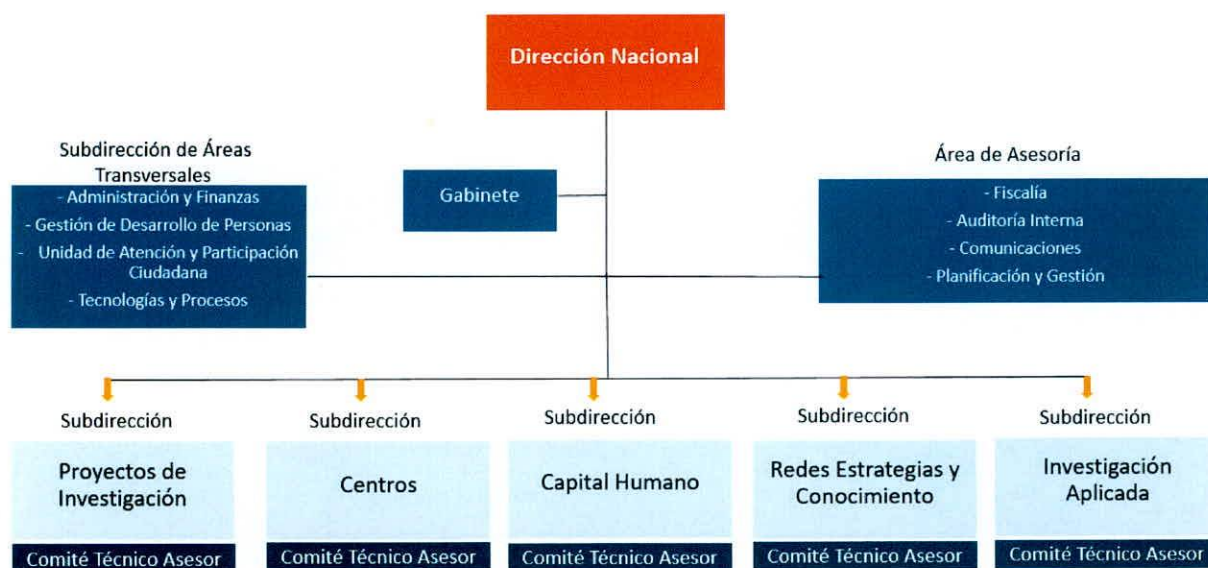
b.-La resolución exenta N° 36/2019, que aprobó el Organigrama de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo.

c.-La necesidad de actualizar dicho organigrama.

d.-Las facultades que detenta esta Directora Nacional, en virtud de lo dispuesto en la Ley N°21.105 y en el D.F.L. N°6/2019 y D.S. N°246/2019, ambos del Ministerio de Educación;

RESUELVO:

1°.-Compléntese el organigrama de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID), modificándose la resolución exenta N°36/2020, de la ANID, quedando el organigrama institucional de la siguiente forma:



2°.- DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución a la Dirección Nacional, al Gabinete, a las subdirecciones de Áreas Transversales, de Proyectos de Investigación, de Centros, de Capital Humano; de Redes, Estrategias y Conocimiento, de Investigación Aplicada y al Área de Asesoría.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



**APRUEBA ORGANIGRAMA DE LA AGENCIA
NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y
DESARROLLO (ANID).**

SANTIAGO, 17 ENE 2020

Res Ex N° 036

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.105 y en el D.F.L. N°6/2019, del Ministerio de Educación; en la Ley N°21.192, de presupuestos del sector público para el año 2020; en el D.S. N°246/2019, del Ministerio de Educación; y en las Resoluciones N°7/2019 y 8/2019, ambas de la Contraloría General de la República;

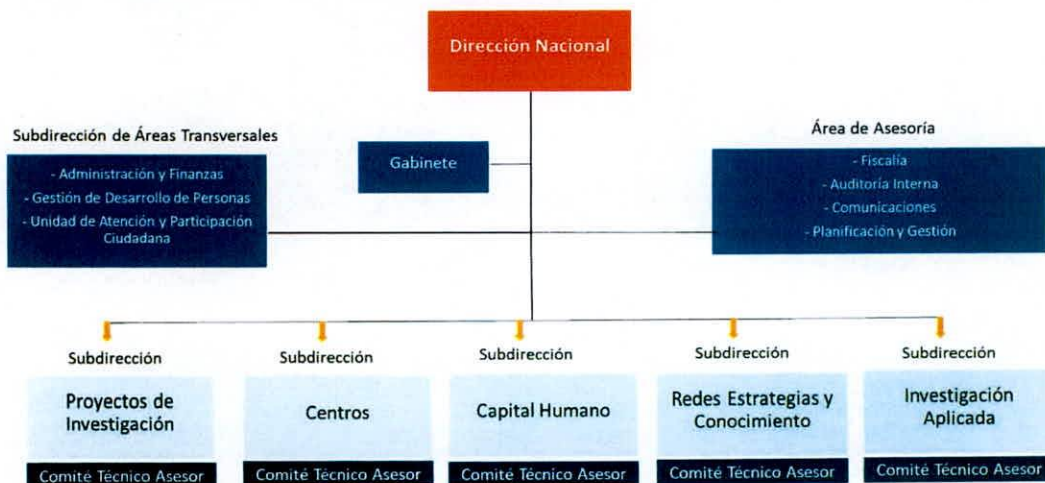
CONSIDERANDO:

a.- El artículo 13, inciso segundo, de la Ley N°21.105, que dispone: "el Director o Directora Nacional, con sujeción a la planta y la dotación máxima de personal, establecerá la organización interna de la Agencia y determinará las denominaciones y funciones que correspondan a cada una de las unidades establecidas para el cumplimiento de las funciones que le sean asignadas";

b.- Los antecedentes adjuntos y las facultades que detenta esta Directora Ejecutiva en virtud de lo dispuesto en la Ley N°21.105 y en el D.F.L. N°6/2019 y D.S. N°246/2019, ambos del Ministerio de Educación;

RESUELVO:

1°.-**APRUÉBASE** el organigrama de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID), de acuerdo a lo que se indica a continuación:



2°.- DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución a la Dirección Nacional, al Gabinete, a las subdirecciones de Áreas Transversales, de Proyectos de Investigación, de Centros, de Capital Humano; de Redes, Estrategias y Conocimiento, de Investigación Aplicada y al Área de Asesoría.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

Y

[Handwritten Signature]

 **Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo**
DIRECCIÓN NACIONAL
Directora Nacional

[Faint circular stamp: AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO]

